



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
27/05/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1015200A

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de mayo de dos mil veintidos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4 EXPEDIENTE 1015200A. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. IMPLANTACIÓN ESPECIALISTAS EDUCACIÓN ESPECIAL EN CURSOS DE FP.

Leída la Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Plan de modernización de la Formación Profesional que presento el gobierno de España esta misma semana, centra sus actuaciones en 11 ámbitos estratégicos y tiene como finalidad la creación de un ecosistema de activación económica desde la apuesta por los recursos humanos y el talento. Un objetivo ambicioso que requiere una dotación de recursos importante: el Plan está dotado con un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de Formación Profesional.

Este plan es el primero diseñado sobre un sistema único de Formación Profesional que integra la FP del sistema educativo y la FP para el empleo, que favorecerá e impulsará municipios como el nuestro con dos centros integrados de formación profesional (Eduardo Merello y Jorge Juan) y a su vez reforzarán la empleabilidad de Parc Sagunt y por ende Volkswagen. Precisamente este sistema único es un pilar fundamental para la permanente colaboración público-privada.

Estos 1.500 millones podrán ser ampliados con fondos provenientes del plan de recuperación de la Unión Europea, que permitirá nuevas actuaciones formativas en el ámbito de la internacionalización de la Formación Profesional. Por ejemplo, habrá títulos bilingües en inglés, francés y alemán, así como una opción de formación profesional internacional, con estancias en centros extranjeros y en la que se obtendrá una titulación con validez en diversos países.

En este sentido creemos que tanto el ministerio de educación, como la Conselleria de educación, investigación, cultura y deporte, deben afrontar nuevos retos, referentes a la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y dotar de los suficientes recursos al sistema educativo, para que todos y todas tengamos acceso digno a una enseñanza pública y de calidad.

En la Comunidad Valenciana actualmente no se contempla la dotación de docentes de la especialidad de pedagogía terapéutica (PT), de audición y lenguaje (AL) y educadores en las enseñanzas postobligatorias. Por tanto, en FP, no se puede contar con ese refuerzo especializado. Debemos empezar por un cambio de mirada, entender el concepto de inclusión y dejar de lado la integración, potenciando aún más si cabe esa voluntad de mejorar y formarse. Es de vital importancia introducir nuevas estrategias de aprendizaje donde se aplique una educación personalizada (la evaluación también) y un diseño universal de aprendizaje (DUA). Es nuestra responsabilidad abrazar la diversidad como una oportunidad de aprendizaje, no solo para nosotros y nosotras, sino también, y más importante aún, para todo el alumnado, porque todos y todas somos diversos.

La inclusión educativa se tiene que entender, por lo tanto, como una cuestión de derecho que tiene que impregnar necesariamente las culturas, las políticas y las prácticas de la Administración educativa, de los centros docentes y de los diferentes servicios educativos. Esto comporta la implementación de actuaciones que garanticen la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física (en espacios, equipaciones y entornos), sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal y en la comunicación, y prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la plena participación en el ámbito educativo de todo el alumnado, en colaboración y coordinación con los diferentes agentes sociocomunitarios, desde la consideración de que los centros docentes tienen que ser auténticos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas.

En este sentido, se tienen que mantener unas altas expectativas para todo el alumnado y no poner el foco de atención solo en este, sino también, y especialmente, en su contexto de desarrollo y aprendizaje y en las barreras que dificultan la inclusión. Preámbulo de la ORDEN



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA VRNR RTRK 4CTN AUW4

ACUERDO 4 PLENO ORDINARIO 26/05/2022 - SEFYCU 3279221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
27/05/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1015200A

20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a:

- 1- La adecuación de las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje y la planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud, la utilización de diversas metodologías, formas de representación y de expresión, actividades e instrumentos de evaluación, para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- 2- La adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinario (lo que comúnmente se conoce como "dos profes en el aula"). Se trata de una medida organizativa que tiene que articular el equipo directivo del centro, gestionando los recursos adicionales (horas de desdobles, créditos horarios, reducción horaria de cargos de coordinación, horas adicionales del PAM...), para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- 3- Diseñar itinerarios que se adapten a los diferentes ritmos y circunstancias del alumnado y, de este modo, facilitar la implantación de las diferentes adaptaciones, la inclusión educativa y la inserción sociolaboral: oferta parcial, acreditación de competencias profesionales, ampliación del número de convocatorias, para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- 4- La ampliación y flexibilización de la duración de un ciclo formativo. Es decir, que un módulo profesional pueda desarrollarse en dos cursos en lugar de en un solo curso, sin que esto implique la repetición del módulo ni la pérdida de ninguna convocatoria, para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- 5- Solicitar la implementación de unidades específicas de educación especial (Aulas abiertas) en todos los centros que cursen estudios de formación profesional y con mayor relevancia en los nuevos centros integrados de formación profesional de la ciudad.
- 6- Solicitar que los nuevos ciclos formativos que se vayan instaurando en los centros educativos de la ciudad tengan en cuenta las necesidades educativas especiales y sean acordes a las nuevas necesidades actuales de la industria de la localidad".

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Bono y Sampedro.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA VRNR RTRK 4CTN AUW4

ACUERDO 4 PLENO ORDINARIO 26/05/2022 - SEFYCU 3279221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2